



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 43/16
Julio/2016 “Publicación Especial”
Decreto I.M. Nº 859/2016

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN
Secretaria de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación

C.P.N. ALEJANDRO JUAREZ ALIAGA
Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N. ALDO SARQUIS
Secretaria de Planeamiento y Modernización

DR. SILVIO MARTOCCIA
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 28/07/16

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: Transparencia Fiscal



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

22 JUL 2016

DECRETO I.M. Nº

859 7

VISTO:

Que mediante decreto de Intendencia Municipal nro 740//16 se aprueba el Reglamento General – Bases y Condiciones del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición – para cubrir cargos de planta de funcionarios públicos fuera de nivel del D.E.M.;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Intendencia Municipal nro 787/16 se llamó a concurso para cubrir los cargos de **DIRECTOR/A DE FISCALIZACION DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS, DIRECTOR/A DE TRÁNSITO, ADMINISTRADOR/A DEL CENTRO DE EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y EDUCACION VIAL,**

Que el artículo 7º del Decreto nro 787/16 fija el Cronograma de los concursos públicos abiertos de antecedentes y oposición dispuestos de la siguiente manera: Periodo de Inscripción desde el día 11.07.2016 hasta el día 22.07.2016 (ambos inclusive), Periodo de Publicación de la Constitución del Tribunal Examinador el día 25.07.2016, Periodo de Evaluación de Antecedentes Académicos y Laborales (1ª etapa) el día 29.07.2016 y el Periodo de Evaluación de Competencias Técnicas y Laborales (2ª etapa) y Entrevista Personal (3ª etapa) Iniciaba el día 04.08.2016;

Que el D.E.M., decide modificar el cronograma fijado, atendiendo el receso administrativo dispuesto a nivel provincial y municipal y el periodo de vacaciones de invierno;

Que sin duda alguna la modificación del cronograma dispuesto, ampliando las fechas de inscripción posibilitará que más personas puedan tomar conocimiento del llamado a concurso y acceder a concursar los cargos municipales señalados;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

C.P.N. NÚDO S. SANCHEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Y MODERNIZACIÓN
MUNICIPALIDAD S.F.V. CATAMARCA

Lic. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



859



22 JUL 2016

DECRETA:

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el ARTÍCULO 7º del Decreto nro 787 de fecha 07.07.2016 Publicado en Boletín Municipal nro 38/16, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 7º.- FIJASE** el CRONOGRAMA de los CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN dispuestos en los artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto, de la siguiente manera:

ETAPA	FECHAS
Periodo de Inscripción	Desde el día 11.07.2016 hasta el día 29.07.2016 (ambos inclusive)
Publicación de la Nomina de Inscriptos	El día 01.08.2016
Publicación de la Constitución del Tribunal Examinador	El día 02.08.2016
Periodo de Impugnación a miembros del Tribunal Examinador	El día 03.08.2016
Publicación de la Resolución de las Impugnaciones a los miembros del Tribunal Examinador	El día 08.08.2016
Periodo de Evaluación de Antecedentes Académicos y Laborales (1ª etapa): Fecha de presentación del Plan de Gestión	El día 09.08.2016
Periodo de Evaluación de Competencias Técnicas y Laborales (2ª etapa) : Defensa del Plan de Gestión y Entrevista Personal (3ª etapa)	Inicia el día 15.08.2016

ARTÍCULO 2º: El presente decreto tiene vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Municipal.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal. Cumplido archívese.

C. FN. ALDO G. SARQUIS
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y MODERNIZACIÓN
MUNICIPALIDAD S.F.V. CATAMARCA

Lic. BAUL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V de Catamarca